ASUNTO: **REQUISITOS PARA VISTO BUENO**

En Ezequiel Montes, a 20 de marzo de 2025

**A QUIEN CORRESPONDA**

**P R E S E N T E.**

Que por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 fracciones I, II y VI, 16 fracción XX, 24 fracciones VIII, IX, XV, XVII y demás aplicables del Reglamento Interior de la Dirección de Seguridad Pública, Policía de Proximidad y Tránsito Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro: me permito hacer del conocimiento los requisitos y documentación que deberán presentar para poder otorgar el visto bueno para prestar el servicio turístico de renta de vehículos como lo son motocicletas, trimotos, cuatrimotos, razzer y demás vehículos cuya finalidad sea la renta al turismo dentro del municipio de Ezequiel Montes.

Por cuanto ve a los requisitos de los vehículos son los siguientes:

1. Vehículos cuya antigüedad no exceda los 10 años, es decir deberán ser modelos 2015 en adelante.
2. Deberán estar debidamente inscritos en el padrón vehicular del estado de Querétaro por lo que deberán contar con placas y tarjeta de circulación emitidas por la Secretaria de Finanzas del Estado de Querétaro.
3. Deberán de contar con póliza de seguro vigente.
4. Contar con el equipo de seguridad (cascos, rodilleras, hombreras, cinturones de seguridad).

Por cuanto ve a la documentación se deberá de presentar lo siguiente.

1. Oficio dirigido al Maestro Oswaldo Gómez Martínez, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ezequiel Montes, en el que solicite el visto bueno para poder prestar el servicio de renta de vehículos de uso turístico que contenga los datos del vehículo o vehículos que pretendan inscribir al padrón, nombre del propietario, nombre del conductor o responsable, además se deberá anexar en copias legibles la siguiente documentación.

    a) Factura del vehículo.
    b) Tarjeta de circulación vigente emitida por la Secretaria de Finanzas del Estado de Querétaro.
    c) Identificación oficial del propietario del vehículo.

d) Licencia de conducir del operador del vehículo que corresponda.
e) Póliza de seguro vigente del vehículo.

2. Original del dictamen técnico de condiciones físico mecánicas del vehículo emitido por la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Ezequiel Montes, Querétaro.

3. Original del comprobante de pago de derechos emitida por la Secretaria de Finanzas del Municipio de Ezequiel Montes, Querétaro.

4. Copia simple del Giro de Factibilidad emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y ecología.

La emisión del documento correspondiente se emitirá conforme a lo siguiente:

1. El costo por la emisión del visto bueno, será de 07 UMA por cada vehículo que forme parte del visto bueno
   Tratándose de renovación de visto bueno, el costo será de 01 UMA por cada vehículo que se renueve en el ejercicio fiscal siguiente.

2. La revisión físico mecánica de los vehículos será los días martes, miércoles y jueves en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal y tendrá un costo de 02 UMA.

   Para tal efecto, se emitirá documento que acredite la revisión, así como recibo de pago correspondiente.

3. En caso de cumplimiento de todos los requisitos, la Secretaría emitirá el VISTO BUENO correspondiente en un plazo no mayor a 02 días hábiles.

4. En caso de incumplimiento o falta de requisitos, la Secretaria prevendrá al usuario para que subsane las deficiencias, sino lo hiciera se emitirá el documento en sentido negativo.

**ATENTAMENTE**

**MAESTRO OSWALDO GÓMEZ MARTÍNEZ**
Secretario de Seguridad Pública Municipal de
Ezequiel Montes, Querétaro